



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA

1967

ANUNCIO

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN AUXILIAR DE PISCINA, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DURANTE LOS MESES DE APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ESCARRILLA DURANTE EL VERANO DE 2016

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Escarrilla en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016 aprobó dichas Bases, siendo su contenido en extracto el siguiente:

Naturaleza y características de la plaza:

Es objeto de las presentes bases la selección de un Auxiliar de Piscina, Administración Especial, Grupo C2, Nivel 14, para la Entidad Local Menor de Escarrilla, como personal laboral temporal con contrato de obra o servicio, a jornada completa dentro del horario de 09:15 a 20:00 horas de lunes a domingo, durante el periodo de apertura de las piscinas municipales del año 2016.

Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Estar en posesión del título de Socorrista acuático.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar capacitado para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo, que se acredite mediante certificado médico oficial.

Documentación exigible, plazo y lugar para su presentación:

Las Bases completas junto con el anuncio de la convocatoria serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la Entidad Local Menor, así como en la página web www.escarrilla.es

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación en las Oficinas del Registro general de la Entidad Local Menor, o por cualquiera de los medios, órganos u oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP.

- Modelo de instancia que figura como anexo I.



- Fotocopia de la titulación que posibilite la presentación a esta convocatoria.
- Fotocopia del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.
- Currículum vitae, y documentos acreditativos de los méritos alegados para su valoración de la base séptima.

Tribunal:

El Tribunal calificador estará compuesto por un Presidente, y dos Vocales, (uno de ellos actuará como Secretario), uno de ellos miembro de la representación de trabajadores otro, que actuarán a título individual, no pudiendo ostentarse su pertenencia en representación o por cuenta de nadie.

Proceso selectivo.

La selección se llevará a cabo mediante valoración de méritos, del siguiente modo:

1. Experiencia laboral:

Por tiempo de servicio como Socorrista Acuático o titular de Primeros Auxilios, al servicio de cualquier Administración Pública: 0,20 puntos por mes, hasta 3 puntos.

Por tiempo de servicio como Socorrista Acuático o titular de Primeros Auxilios en Empresas privadas o como profesional autónomo: 0,10 puntos por mes hasta 3 puntos.

Máximo por ambos apartados: 6 puntos.

2. Formación permanente:

Por cada curso de formación, impartido en centro oficial, que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo al que se opta, con una duración mínima de 20 horas: 0,10 puntos. Los cursos de más de 20 horas se valorarán a 0,10 puntos por cada 20 h.

Máximo: 4 puntos.

3. Otras titulaciones:

Estar en posesión del título de Primeros Auxilios.

Máximo: 2 puntos.

La calificación final de cada Aspirante vendrá dada por la suma de las obtenidas en los tres apartados.

Escarrilla, 5 de mayo de 2016. El Alcalde Pedáneo, Álvaro Castillo Rico

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D..... DnI, I..... domicilio..... y....., teléfono/móvil....., enterado de las Bases de selección de un auxiliar de piscina, socorrista, para la Entidad Local Menor de Escarrilla, como personal laboral temporal durante el verano 2016, acepta dichas Bases, cumple con los requisitos requeridos y solicita formar parte de dicha selección, aportando la siguiente documentación:

—

En, a, de de 2016.

Fdo: